



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

70-021-18

Ciudad de México a 28 de diciembre de 2017

AREA USUARIA: MANTENIMIENTO
SERVICIO: MPC CALDERAS MYRGGO
MONTO \$ S/IVA: \$214,960.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO \$ SIN IVA MÁXIMO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
MPC CALDERAS MYRGGO	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	214,960.00	C.P. Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento	1 de enero al 31 de diciembre 2018	41-I

Vo. Bo.

Dictamino procedente la adjudicación


Lic. Sergio Aquino
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración